

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan**

CONTRALORÍA INTERNA

**Aviso de Privacidad para los Procedimientos de Responsabilidad
Administrativa**

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (OAPAS Naucalpan) es el área facultada para realizar el tratamiento de los **datos personales** necesarios para integrar los expedientes derivados del incumplimiento a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** y a la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**. De dichos expedientes se origina un **procedimiento administrativo de responsabilidad**, en el cual se reúnen los elementos indispensables para determinar la existencia de una falta administrativa atribuible a servidores públicos y/o particulares involucrados y, en su caso, emitir la correspondiente **sanción administrativa**. El tratamiento y la protección de los datos personales se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios** bajo responsabilidad de la Contraloría Interna.

Con el propósito de que usted conozca la manera en que protegemos sus datos personales y los derechos que le asisten en esta materia, se pone a su disposición el presente aviso de privacidad.

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las **personas que, al momento de los hechos, ostenten el carácter de servidores públicos adscritos al OAPAS Naucalpan**, así como a los **particulares sujetos a un procedimiento de responsabilidad administrativa** derivado del

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

incumplimiento a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** y a la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**.

De igual manera, se incluye a los **terceros** que pudieran verse afectados por la resolución dictada en dicho procedimiento, entre ellos el **denunciante**.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El **aviso de privacidad** es un documento, ya sea físico, electrónico o en cualquier otro formato, elaborado por el responsable del sistema de datos personales y puesto a disposición de su titular antes de que se lleve a cabo el tratamiento de su información.

Mediante este aviso, el responsable tiene la obligación de informar de manera **expresa, precisa e inequívoca** a los titulares cuáles son los datos personales que se recaban, con qué fines serán utilizados y las características principales del tratamiento al que estarán sujetos. Todo ello con el propósito de que las personas puedan tomar decisiones informadas respecto al manejo de su información.

¿Qué es un dato personal?

Se entiende por **dato personal** cualquier información relacionada con una persona física o jurídica colectiva que la identifique o la haga identificable, sin importar el formato o la modalidad en que se encuentre. Estos datos pueden estar almacenados en sistemas y/o bases de datos y son objeto de protección conforme a la legislación aplicable.

¿Qué es un dato personal sensible?

Los **datos personales sensibles** son aquellos que afectan la esfera más íntima de su titular y cuya utilización indebida puede generar discriminación o implicar un riesgo grave para su seguridad o bienestar.

De manera enunciativa, aunque no limitativa, se consideran sensibles los datos que revelan aspectos como: origen étnico o racial, estado de salud físico o mental,

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencias sexuales.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios** define el **tratamiento de datos personales** como el conjunto de operaciones realizadas, ya sea mediante procedimientos manuales o automatizados, aplicadas a dichos datos.

Estas operaciones comprenden la obtención, registro, uso, organización, elaboración, comunicación, difusión, divulgación, conservación, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de la información personal.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios** tiene como finalidad **garantizar la protección de los datos personales** en poder de los sujetos obligados, así como establecer los **principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades** que regulan esta materia.

La **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios** (en adelante *la Ley*) tiene como finalidad garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que regulan esta materia.

En este sentido, la Ley impone diversas obligaciones a los responsables del tratamiento de datos personales, entre ellas la emisión del **aviso de privacidad**, cuyo propósito es informar al titular qué datos se recaban y con qué finalidad. Asimismo, regula el ejercicio de los derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**, las condiciones de transmisión de datos, la posibilidad de

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

interponer denuncias por posibles violaciones y los mecanismos mediante los cuales el **INFOEM** supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se informa lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S. NAUCALPAN)

II. El nombre y cargo del responsable del sistema de datos personales.

- **Nombre del Administrador:** Licenciada Alejandra Béjar Torres,
- **Cargo:** Titular de la Contraloría Interna del O.A.P.A.S. Naucalpan.
- **Área o Unidad Administrativa:** Contraloría Interna
- **Correo electrónico:** alejandrabejar@oapas-naucalpan.gob.mx
- **Teléfono:** 5553711900 Ext. 1916

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Expedientes físicos de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

En el caso de las **personas sujetas a procedimiento**, la entrega de **datos personales**, tales como nombre, edad, correo electrónico, RFC, CURP, folio de identificación oficial, clave de elector, fecha de nacimiento, sexo, domicilio particular, domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre de las personas autorizadas para recibir notificaciones, firma, huella digital, teléfono particular, nivel académico, ocupación actual, número de cédula profesional y fotografía, es **obligatoria** cuando

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

así lo requiera la **Ley**, sin perjuicio de las garantías constitucionales o legales que permitan no proporcionarlos.

La finalidad de recabar esta información es **identificar al titular** y contar con los elementos para en su caso, estar en posibilidad de emplazar, y **emitir la resolución** correspondiente.

Cualquier vulneración o afectación a la **confidencialidad de dichos datos** deberá ser reportada al responsable del sistema de datos personales, a fin de que se implementen medidas de solución, ya sean de carácter **preventivo o correctivo**.

El **personal de la Contraloría Interna** tendrá acceso irrestricto a la información contenida en el sistema para funciones de **administración, control, vigilancia y sanción**, así como para las demás atribuciones que resulten legalmente procedentes.

Cabe señalar que, dadas las características del uso de los datos personales en este sistema, **no se recaban datos sensibles**. Sin embargo, en caso de que eventualmente se recopilen, la **Contraloría Interna del Organismo** estará obligada a darles el tratamiento previsto en la **normatividad aplicable**.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La **entrega de los datos personales** solicitados en el marco de un procedimiento administrativo de responsabilidad es de carácter **obligatorio**, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

Esto significa que las personas sujetas a dicho procedimiento deben proporcionar la información requerida en términos de la Ley, ya que constituye un elemento indispensable para: **identificar plenamente al titular, integrar el expediente administrativo, analizar los hechos y circunstancias** que dieron origen a la presunta infracción, y, en su caso, **emitir una resolución fundada y motivada**.

La obligatoriedad en la entrega de datos personales se encuentra respaldada por las **garantías constitucionales y legales**, las cuales aseguran que el tratamiento de la información se realice bajo principios de legalidad, proporcionalidad y seguridad.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

En este sentido, la negativa injustificada a proporcionar los datos requeridos puede obstaculizar el desarrollo del procedimiento y limitar la capacidad de la autoridad para determinar responsabilidades administrativas.

No obstante, el responsable del tratamiento está obligado a garantizar que los datos recabados se utilicen únicamente para los fines señalados en la Ley y que se apliquen las medidas de protección necesarias para preservar su **confidencialidad, integridad y disponibilidad**.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

La **negativa a proporcionar la información requerida**, así como la **inexactitud o falsedad de los datos personales**, puede tener consecuencias jurídicas relevantes. En primer lugar, dicha conducta podría **afectar la adecuada defensa del titular**, al limitar la posibilidad de que la autoridad valore correctamente los elementos del procedimiento.

Asimismo, la omisión, falsedad o imprecisión en la entrega de datos puede generar **responsabilidades de distinta índole**, que van desde las **administrativas** hasta las **civiles o penales**, dependiendo de la gravedad de la conducta y de los efectos que produzca en el procedimiento.

En consecuencia, la obligación de proporcionar información veraz y completa no solo garantiza el **derecho de defensa** del titular, sino que también contribuye a la **legalidad, transparencia y eficacia** de las actuaciones administrativas.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A) **Finalidad principal** La finalidad principal del sistema es **determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos**, así como establecer sus **obligaciones** y las **sanciones aplicables** por los actos u omisiones en que incurran. De igual manera, regula los **procedimientos para**

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

la aplicación de dichas sanciones y la **substanciación de los procedimientos administrativos** derivados de responsabilidades graves tanto de servidores públicos como de particulares.

- B) **Finalidades secundarias: Conservar el historial de los procedimientos de responsabilidad administrativa** que se encuentren a cargo de la **Contraloría Interna del Organismo**, con el propósito de contar con un registro ordenado y sistematizado que permita dar seguimiento a los casos, identificar patrones de conducta y fortalecer los mecanismos de control institucional. Así como **registrar y documentar la imposición de sanciones** previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**, asegurando que dichas medidas se apliquen de manera transparente, proporcional y conforme a derecho.

VIII. Cuando se realicen transferencia de datos personales se informará:

De manera general, los **datos personales** proporcionados se consideran **información confidencial**, salvo cuando estén relacionados con la **erogación de recursos públicos** o con el **ejercicio de funciones de derecho público**. En esos casos, se clasifican como **información pública**, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 97 de la Ley.

Fuera de los supuestos previstos en el artículo 66 de la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**, sus datos personales **no podrán ser transferidos**. No obstante, en términos de dicho artículo, eventualmente podrán realizarse **transferencias** con el fin de hacer exigibles las **responsabilidades y/o créditos fiscales** a su cargo.

Asimismo, la información personal que usted proporcione podrá ser utilizada con fines **estadísticos y de control**. Para ello, previamente se **disociarán los datos** que pudieran identificar al titular, con el propósito de evitar cualquier afectación derivada de su publicación o difusión.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

En todos los casos, la **publicidad de los datos personales** dependerá de lo establecido en la legislación aplicable y de la **expectativa de privacidad** que corresponda en cada situación concreta.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos específicos para que el titular manifieste de manera directa su **negativa respecto a las finalidades del tratamiento o a la transferencia de sus datos personales**.

Sin embargo, el titular conserva en todo momento la posibilidad de ejercer su **derecho de oposición**, conforme a lo previsto en el **artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**. Este derecho le permite solicitar que cese el tratamiento de sus datos personales en determinados supuestos, especialmente cuando dicho tratamiento pueda ocasionar un daño o afectación a sus intereses, derechos o libertades.

De esta manera, aunque la entrega y uso de los datos personales sea obligatoria en ciertos casos, la Ley garantiza al titular un **mecanismo de defensa jurídica** que le otorga control sobre su información y asegura que el tratamiento se realice bajo principios de **legalidad, proporcionalidad y respeto a la privacidad**.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los **derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**, comúnmente conocidos como **derechos ARCO**, constituyen garantías esenciales en materia de protección de datos personales.

Estos derechos son **independientes entre sí**; el ejercicio de uno no constituye requisito previo ni limita el ejercicio de otro.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

Su procedencia se hará efectiva una vez que el titular, o en su caso su representante legal, **acredite debidamente su identidad o representación.**

En ningún supuesto, el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los **derechos y libertades de terceros.**

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las **garantías primarias del derecho fundamental a la protección de datos personales**, asegurando que cada persona conserve el control sobre el uso y destino de su información.

Derecho de acceso. El **derecho de acceso** faculta al titular a **consultar, solicitar y ser informado** sobre los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados, así como respecto de las condiciones y generalidades de su tratamiento.

Este derecho comprende, entre otros aspectos: conocer el **origen de los datos**; identificar las **condiciones del tratamiento** al que están sujetos; verificar las **cesiones realizadas o previstas**; acceder al **aviso de privacidad** aplicable; y obtener información sobre cualquier otra generalidad relacionada con el tratamiento, conforme a lo previsto en la Ley.

De esta manera, el derecho de acceso garantiza que el titular conserve el **control sobre su información personal**, asegurando transparencia y certeza jurídica en el manejo de sus datos.

Derecho de rectificación. El titular tiene derecho a **solicitar la corrección de sus datos personales** cuando estos resulten: inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados, o excesivos.

Este derecho garantiza que la información personal registrada en los sistemas de datos se mantenga **veraz, actualizada y pertinente**, evitando que errores o imprecisiones afecten el ejercicio de otros derechos o generen consecuencias jurídicas indebidas.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

De esta manera, la rectificación constituye una herramienta esencial para preservar la **integridad y calidad de los datos personales**, asegurando que su tratamiento se realice conforme a los principios de **legalidad, proporcionalidad y responsabilidad** previstos en la Ley.

Derecho de cancelación. El **derecho de cancelación** faculta al titular a **solicitar la eliminación de sus datos personales** de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, con el fin de que dichos datos **dejen de estar en su posesión y cesen de ser objeto de tratamiento**.

El responsable no estará obligado a **cancelar los datos personales** en los siguientes casos:

- I. Cuando deban ser tratados por disposición legal.
- II. Cuando se refieran a las partes de un contrato y resulten necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Cuando su cancelación obstaculice actuaciones judiciales o administrativas, investigaciones o persecuciones de delitos, la ejecución de sanciones administrativas, o afecte la seguridad, la salud pública, disposiciones de orden público o derechos de terceros.
- IV. Cuando sean indispensables para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Cuando resulten necesarios para la realización de una acción en función del interés público.
- VI. Cuando se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En este sentido, el derecho de cancelación busca garantizar que los datos personales no sean conservados de manera innecesaria o indebida, pero al mismo tiempo establece **excepciones claras** que permiten equilibrar la protección de la privacidad con el cumplimiento de obligaciones legales, la seguridad pública y la defensa de derechos de terceros.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

Derecho de oposición. El titular tiene derecho, en todo momento y por razones legítimas, a **oponerse al tratamiento de sus datos personales** para una o varias finalidades, o a exigir que dicho tratamiento cese, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando los datos se hayan recabado sin su consentimiento, siendo este exigible conforme a la Ley y disposiciones aplicables.
- II. Cuando, aun siendo lícito el tratamiento, deba cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Cuando sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, especialmente si dicho tratamiento evalúa, sin intervención humana, aspectos personales como rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que sus datos han sido asociados o vinculados a un registro del cual no es titular, o se le haya incluido en un sistema de datos personales sin correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para oponerse y la Ley no disponga lo contrario.

El ejercicio de este derecho podrá realizarse indistintamente a través del **Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)**, disponible en www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx, o por el medio que resulte más conveniente para el titular: de manera escrita o verbal, directamente o mediante apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la **Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, la **revocación del consentimiento** y, en consecuencia, el cese en el tratamiento de los datos personales, únicamente procederá cuando estos hayan sido obtenidos con el consentimiento del titular y no exista impedimento legal o

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

contractual para ello. Cabe señalar que el ingreso de cualquier documento o la anotación en un registro tiene carácter público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones específicas para su protección, preservación y conservación.

En caso de resultar procedente, el alcance de la revocación se determinará en cada situación concreta, pudiendo implicar la cancelación de la información, el cese y bloqueo de su uso, o la adopción de medidas especiales de protección. Por ello, se solicita al titular establecer comunicación con el Organismo, a fin de proponer una solución acorde con las disposiciones aplicables.

Para solicitar la revocación del consentimiento respecto al tratamiento de sus datos personales, deberá presentar un **escrito libre** dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, que contenga lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el que se encuentra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación del consentimiento.
- Manifestación expresa de que conoce y asume las consecuencias derivadas de la revocación.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, el titular deberá comparecer personalmente ante la **Unidad de Transparencia** correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo hacerlo el mismo día), con el propósito de que se le expliquen las consecuencias de la revocación y ratifique su voluntad. En caso de ser procedente, se adoptarán las medidas necesarias para que surta efectos.

Es importante precisar que, cuando la revocación implique la **cancelación de datos personales**, deberá establecerse previamente un periodo de **bloqueo de tres meses**, con el fin de confirmar su procedencia y verificar que no exista impedimento legal ni interés público comprometido.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o portabilidad de datos.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

En congruencia con las finalidades establecidas para el tratamiento de sus **datos personales**, no se cuenta con **mecanismos ni medios adicionales** que permitan limitar su uso o divulgación.

Esto significa que el tratamiento de la información se realizará exclusivamente conforme a los fines previstos en la normativa aplicable, garantizando que cualquier uso o transferencia se ajuste a los principios de **legalidad, proporcionalidad y responsabilidad**.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios en el aviso de privacidad;

No obstante, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Organismo, en la siguiente dirección <https://oapas-naucalpan.gob.mx>, en el apartado Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Contraloría Interna o la Subgerencia de Transparencia del OAPAS Naucalpan.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La persona encargada de la alimentación del sistema corresponde a la Contraloría Interna de este Organismo.

XV. El domicilio del Organismo

Av. San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53489.

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- Artículos 1, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Artículos 1, 9 fracción VIII y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Artículos 35 fracciones VII, XXI, XXXI, 36, Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento del que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Subgerencia de Transparencia.

Av. San Luis Tlatilco No. 19, segundo piso, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53489.

XIX. Datos de contacto del INFOEM, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto:

- Teléfonos: 722 226 19 80 (conmutador)
- Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

CONTRALORÍA INTERNA

AVISO DE PRIVACIDAD

Notas importantes para la atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15: 00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 2 26 19 80 ext. 610, a través del correo electrónico salvador.hernandez@infoem.org.mx así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en calle Lienzo Charro No. 323, sur, Col. San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Estado de México, C.P. 52154. Avisos de privacidad.

Control de cambios

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha